



DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 4536 Art 12)

Lugar y Fecha: Ciudad del Este, 03 de octubre de 2024

UOC Convocante (*): Gobernación de Alto Paraná

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Hacienda

Funcionario o técnico responsable C): Lic. Fanny Jiménez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretaría de Hacienda

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Estas especificaciones técnicas se encuentran conforme a los lineamientos para la Adquisición de Muebles y Enseres, en el que permitirá a todo potencial oferente que reúne la solvencia técnica, económica, legal necesario que se ajuste al PBC, demás disposiciones legales que rigen la materia

La presente solicitud es con el objeto de satisfacer las necesidades en cuanto a Muebles y Enseres de la institución, colaborando así para que el personal pueda realizar sus labores cotidianas, favoreciendo al normal desempeño de la misma.

Cabe destacar que la institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Por lo expuesto y en cumplimiento a los lineamientos técnicos para la referida adquisición, se recomienda la prosecución y realización del llamado “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**”, salvo mejor parecer.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Aclaración (*): Lic. Fanny Jiménez Peña

Firma del responsable de la U.O.C. (*)

Aclaración (*): Lic. Alice Marilyn Jiménez